



DEPARTAMENTO DE INGLÉS



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TERCER TRIMESTRE

Atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas educativas como consecuencia de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional y siguiendo las instrucciones recibidas desde la Consejería de Educación y su especificación por parte del Centro, el Departamento de Inglés toma las siguientes decisiones con respecto a los criterios de evaluación y calificación para el tercer trimestre del curso escolar 2019-2020 y la prueba extraordinaria de septiembre:

### A) Criterios de evaluación de la tercera evaluación:

La tercera evaluación será continua y tendrá carácter informativo, formativo y diagnóstico para valorar los posibles desfases curriculares y los avances realizados, con el objeto de aportar valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado en los dos primeros trimestres y planificar las medidas que sean necesarias adoptar para el próximo curso.

El resultado de la tercera evaluación se expresará mediante una calificación numérica que contemplará el grado de adquisición de los objetivos y competencias programados para la tercera evaluación.

En la tercera evaluación, el profesorado calificará el trabajo realizado de forma no presencial durante el tercer trimestre atendiendo a los siguientes aspectos:

Nivel de participación en las tareas asignadas.

Corrección.

Interés en elaborar el trabajo de forma completa. Copiando los enunciados de los ejercicios y oraciones completas.

Uso del formato requerido por el profesor: Cuaderno del alumno( manuscrito), procesador de texto...etc.

Puntualidad en la entrega de las mismas

Pulcritud y limpieza.

Al tratarse de una evaluación de carácter excepcional, por las circunstancias especiales en las que tiene lugar, el profesorado de cada grupo podrá decidir el valor que asigna a las distintas tareas realizadas por el alumnado, tengan la denominación que tengan: exámenes, lecturas, composiciones, proyectos, actividades, listenings, ... etc. Por tanto, la adopción o modificación de los porcentajes establecidos en la programación para la primera y segunda evaluación y que diferencian entre "pruebas orales o escritas" y "observación sistemática y actitud" queda sujeta a criterio individual del profesorado."

Si el alumno/a no ha entregado ninguna tarea durante este tiempo, la calificación de la 3ª evaluación se dejará en blanco de forma que no pueda influir negativamente en su evaluación final.

## **B) Criterios de evaluación ordinaria:**

Para la evaluación ordinaria, teniendo presente que dos tercios del curso se han desarrollado de forma presencial, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.

La nota obtenida de la media ponderada entre la 1ª y la 2ª evaluación del curso con un porcentaje del 40% en la 1ª y 60% en la 2ª, se verá incrementada de la siguiente manera con el trabajo de la 3ª evaluación según los acuerdos del ETCP:

Si el alumno/a no ha entregado ninguna tarea durante este tiempo, la calificación de la 3ª evaluación se dejará en blanco y obtendrá la nota de las dos primeras.

cuando el alumno tenga las dos primeras evaluaciones aprobadas, debe ser de hasta +2 puntos (20%) sobre la calificación obtenida de la 1ª y 2ª evaluación.

En el caso de alumnado con la 1ª y/o 2ª evaluación suspensas, y que en la tercera recuperen, a la hora de la calificación hay que recordar que se va a llevar a cabo sobre competencias y aprendizajes imprescindibles. Por lo tanto, el alumnado de los cursos 1º, 2º y 3º de la ESO con la primera y/o segunda evaluación suspensa podrán obtener un máximo de 5 en la nota de la evaluación ordinaria, ya que el aprendizaje en estos casos se centrará principalmente en contenidos mínimos y actividades de refuerzo y consolidación.

## **C. EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES**

La siguiente información será de aplicación para aquellas materias de cursos anteriores que el alumnado tenga aún pendientes de calificación positiva.

Debido a las excepcionales circunstancias, para aquellos alumnos que no han aprobado la asignatura pendiente del curso anterior superando la 1ª y/o 2ª evaluación de este curso, se decide sustituir la prueba escrita presencial prevista para el mes de mayo por pruebas / tareas que los alumnos podrán elaborar usando todo el material didáctico a su alcance.

Esta excepcional forma de recuperación se comunicará a los alumnos a través de la plataforma Moodle, a los tutores de sus grupos, a la profesora encargada del seguimiento de los alumnos pendientes y a los padres a través de Séneca. De esta forma pretendemos llevar esta información a todos y cada uno de los alumnos del Centro sin excepción.

## **D. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA (SEPTIEMBRE)**

Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, que se llevará a cabo en las enseñanzas en que esté prevista, y conforme al calendario establecido para cada una de ellas en el curso 2019/2020, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará el informe previsto en la normativa de aplicación sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este

informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN :**

Se calificará al alumnado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

Para la obtención de la nota obtenida en base a la calificación de la primera y segunda evaluación, se aplicarán los criterios de calificación contemplados en la Programación Didáctica. Así, se hará una media ponderada entre la 1ª y la 2ª evaluación del curso con un porcentaje del 40% en la 1ª y 60% en la 2ª.

Esta nota se verá incrementada de la siguiente manera con el trabajo de la 3ª evaluación, como norma general, salvo excepciones\*:

- Si el alumno/a no ha entregado ninguna tarea durante este tiempo, la calificación de la 3ª evaluación se dejará en blanco y obtendrá la nota de las dos primeras.
- Del 1 al 4 en la 3ª evaluación, Calificación (1ª,2ª evaluación) + hasta 0,8 puntos
- 5 en la 3ª evaluación, Calificación (1ª,2ª evaluación) + hasta 1 punto
- 6, 7, 8 en la 3ª evaluación Calificación (1ª,2ª evaluación) + hasta 1,6 puntos
- 9,10 en la 3ª evaluación, Calificación (1ª,2ª evaluación) + hasta 2 puntos

En el caso de alumnado con la 1ª y/o 2ª evaluación suspensas, y que en la tercera recuperen, a la hora de la calificación hay que recordar que se va a llevar a cabo sobre competencias y aprendizajes imprescindibles. Por lo tanto, el alumnado de los cursos 1º, 2º y 3º de la ESO con la primera y/o segunda evaluación suspensa podrán obtener un máximo de 5 en la nota de la evaluación ordinaria, ya que el aprendizaje en estos casos se centrará principalmente en contenidos mínimos y actividades de refuerzo y consolidación.

Teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad, se valorarán siempre de forma personalizada y flexible las circunstancias propias de cada alumno, buscando lo más favorable para ellos.